



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/030/2018

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 23 de Marzo de 2018, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera de esta Ciudad, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; y el M.C. David Ignacio Hernández Quezada, Representante del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua. Con fundamento en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/030/2018**, relativa a la adquisición de un sistema de información para monitoreo de indicadores, requerido por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

| LICITANTE   | REPRESENTANTE                       |
|---|-------------------------------------|
| TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. | JAIME CARAVEO VALLINA               |
| TECNOLOGÍAS RETHOS S. DE R.L. DE C.V.             | MIGUEL ANGEL CAJIGAS BUSTAMANTE     |
| DINFORMATICA 21, S.A. DE C.V.                     | ERNESTO FERNANDO TALAVERA TOLENTINO |

En primer término la Dependencia solicitante hace las siguientes aclaraciones:

**I.- SE ACLARA EL INCISO B) DEL APARTADO III (PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES) PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:**

*“La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna”*

*“En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo”.*

*“En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto”*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/030/2018

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

“En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada”.

II.- SE ACLARA EL PUNTO 3 DEL INCISO A) DEL APARTADO V DE LAS BASES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

*“3. ANEXO “C”.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa”.*

III.- EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DEL MANUAL DE INTEGRIDAD GRÁFICA 2017-2018, A LOS LICITANTES PRESENTES.

Acto continuó, los licitantes realizan las siguientes preguntas dándose respuesta por parte de la Dependencia solicitante, en los siguientes términos:

**A) TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**

1.- SE ENTIENDE POR GEOREFERENCIA, QUE CADA REGISTRO DE LOS INDICADORES DEBE INCLUIR LA COORDENADA DE CADA MUNICIPIO? ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?

**RESPUESTA.- SE DEBERÁ INCLUIR LA COORDENADA DEL MUNICIPIO Y/O LA CLAVE DE GEOREFERENCIA UTILIZADA POR EL INEGI. TODO A SU VEZ QUE SEA CAPAZ DE OBSERVARSE EL ESTADÍSTICO EN UN MAPA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

2.- REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS VISUALES QUE DEBEN SER COMPATIBLES CON LOS LINEAMIENTOS YA PUBLICADOS EN LA GUÍA DE IMAGEN. SE NOS PUEDE PROPORCIONAR ESA GUÍA?

**RESPUESTA.- SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN III DE LA CONVOCANTE.**

3.- EL REQUERIR UN SISTEMA BAJO EL ESQUEMA DE SOFTWARE COMO SERVICIO, HACE QUE EL SOFTWARE PERTENEZCA AL FABRICANTE, Y EL ADQUIRIENTE SOLO RECIBA EL SERVICIO POR EL PERIODO CONTRATADO, SIN EMBARGO EN EL PUNTO DE “DESARROLLO” SE MENCIONA QUE EL CÓDIGO SERÁ PROPIEDAD DEL GOBIERNO, LO CUAL NO ES COMPATIBLE CON EL ESQUEMA DE SOFTWARE COMO SERVICIO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR BAJO QUE MODALIDAD DESEA UTILIZAR EL SOFTWARE.

**RESPUESTA.- ES NECESARIO QUE UNA VEZ ELABORADO EL SOFTWARE, EL CÓDIGO PERTENEZCA A GOBIERNO DEL ESTADO.**

4.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR CON QUE TIPO DE BASE DE DATOS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO SE DEBERÁ DE COMUNICAR EL SISTEMA, ASÍ COMO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN (EN LÍNEA, EN BATCH ETC.)

**RESPUESTA.- LAS BASES DE DATOS DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES SERÁN ALIMENTADAS EN FORMA DE BATCH CON ACTUALIZACIONES POR SER DEFINIDAS (MENSUAL, BIMENSUAL, ETC.). EL FORMATO DE LAS BASES DE DATOS DEBERÁ CORRER POR PARTE DEL PROVEEDOR.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/030/2018

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

5.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE EL HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO. SE MENCIONA UN SERVICIO DE 7X24 7 DÍAS A LA SEMANA PERO POSTERIORMENTE EN LA SECCIÓN "SERVICIOS Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1" SE HABLA DE UN SERVICIO DE 9:00 A 5:00 PM DE LUNES A VIERNES.

**RESPUESTA.- ES NECESARIO PODER LEVANTAR UNA SOLICITUD DE SERVICIO TÉCNICO CON UN SERVICIO DE 24X7, PERO SE PREVÉ QUE LA ATENCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR SEA EN HORARIO DE 9:00 AM A 5:00 PM DE LUNES A VIERNES.**

6.- SE SOLICITA EL ANTICIPO SEA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y NO A LA ENTREGA DE LOS BIENES, YA QUE COMO EL BIEN ES UN DESARROLLO EL ENTREGAR EL ANTICIPO A LA ENTREGA DEL BIEN, SIGNIFICARÍA EL FIN DEL PROYECTO Y NO UN ANTICIPO.

**RESPUESTA.- SE PREVÉE EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50%, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX DE LAS BASES.**

Manifiesta no tener más preguntas

**B) TECNOLOGÍAS RETHOS S. DE R.L. DE C.V.**

1.- ¿EXISTE ESPECIFICACIONES SOBRE EL TIPO DE BASE DE DATOS RELACIONAL QUE SE DEBE UTILIZAR EL SISTEMA. MSSQL, MYSQL, ORACLE, ETC?

**RESPUESTA.- AÚN NO. SE DESARROLLARAN POR PARTE DEL PROVEEDOR, SIEMPRE Y CUANDO SEAN COMPATIBLES CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SIPINNA NACIONAL.**

2.- ¿EL SISTEMA DEBE CONTAR CON UN TIPO DE SEGURIDAD ESPECIAL, A NIVEL AUTENTIFICACIÓN DE USUARIOS EN LA APLICACIÓN?

**RESPUESTA.- LA APLICACIÓN ES DE USO PÚBLICO, LA SEGURIDAD PARA ACTUALIZAR LAS BASES DE DATOS DEBERÁN DE SER ESPECIFICAS A CADA DEPENDENCIA (CADA DEPENDENCIA TENDRÁ UN USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACTUALIZAR SUS INDICADORES).**

3.- ¿EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN SOBRE FRAMEWORKS O LENGUAJES, ESTILO MVC, SERVICIOS WEB REST O RESTFUL (WEBAPI) O SOAP?

**RESPUESTA.- NO.**

4.- ¿EN EL SISTEMA SE DEBE CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNICACIÓN COMO CERTIFICADOS DE SEGURIDAD Y/O CANAL SEGURO?

**RESPUESTA.- SI.**

5.- ¿SE TIENE CONSIDERADO QUE EL SISTEMA IMPLEMENTE APLICACIONES MÓVILES PARA ANDROID Y IOS, O SOLO ES LA PLATAFORMA WEB?

**RESPUESTA. EL SISTEMA DEBE DE SER CAPAZ DE SER UTILIZADO Y CONSULTADO A TRAVÉS DE SISTEMAS OPERATIVOS PARA PC Y TELÉFONOS MÓVILES (ANDROID, IOS).**

6.- ¿EL SISTEMA DEBERÁ MANEJAR ADMINISTRACIÓN DE PERFILES Y ROLES DE SEGURIDAD?

**RESPUESTA.- SOLAMENTE DE LOS USUARIOS QUE ACTUALIZARÁN LAS BASES DE DATOS.**

7.- EL SISTEMA CONTENDRÁ, NO SOLO LA VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SINO LA COMPLETA ADMINISTRACIÓN DE INDICADORES, LOS VALORES DE LOS MISMOS Y SUS

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

